

Bomberos de Madrid: calendario para el nuevo Reglamento y reivindicaciones aún pendientes

Ayer, 16 de julio de 2026 se celebró una nueva mesa técnica con el Coordinador General de Emergencias, el nuevo Director General de Bomberos, el Jefe del Cuerpo y la Subdirectora General de Personal de Bomberos. Por la parte social asistieron las cinco organizaciones sindicales firmantes.

CALENDARIO DEL NUEVO REGLAMENTO

El Coordinador General ha manifestado que el Reglamento no constituye una materia sujeta a negociación colectiva, sino una cuestión atribuida a la Corporación en el ejercicio de su capacidad de autoorganización. No obstante, considera «bueno y oportuno» que el texto definitivo sea consensuado con la parte social.

Las centrales sindicales no comparten esta interpretación, ya que **el Reglamento afecta a materias que sí están sujetas a negociación obligatoria**. Asimismo, consideran que únicamente un texto pactado y refrendado por el colectivo podrá aplicarse con garantías y mantenerse en el tiempo.

La Corporación propone un calendario para «ver conjuntamente» —y no negociar— el borrador **entre septiembre de 2026 y febrero de 2027**. Paralelamente, se abordarían cuestiones como el **A2, el Grupo B y la Carrera Profesional**.

En estos momentos, las organizaciones sindicales todavía no disponen del borrador actualizado. La Corporación se ha comprometido a facilitarlo «lo antes posible». Las centrales han solicitado que los trabajos comiencen en agosto, aunque esta posibilidad queda pendiente de la disponibilidad de recursos. El propio Coordinador General ha reconocido que desconoce quién está elaborando actualmente el texto.

Las organizaciones sindicales consideran excesivo el calendario planteado y entienden que **el Reglamento podría quedar cerrado antes de finalizar el año**.

Carrera Profesional: se exige su incorporación íntegra al Reglamento y se ha recordado que ya existe un texto aprobado por la Asamblea General. La Corporación propone abordar de forma paralela las materias transversales —A2 y Grupo B—, dejando reconocida su existencia en el Reglamento mientras se desarrolla posteriormente su contenido técnico. En este sentido, el Coordinador General aseguró que «no hay ninguna voluntad de no hacer algo que podamos hacer».

Grupo B: la Corporación sostiene que no puede implantarse sin una regulación previa de la Comunidad de Madrid. Las centrales sindicales discrepan de esta interpretación, defienden que existe capacidad municipal suficiente para su desarrollo y aportarán sus propios informes jurídicos.

DISPOSICIONES ADICIONALES PENDIENTES

La Corporación plantea retomar, de forma paralela, varias cuestiones pendientes: el **Apoyo Técnico (AT)**; la compensación de las guardias realizadas los días 24 y 31 de diciembre; la aplicación del **5 % de conciliación**; los cambios de guardia entre efectivos de distintos turnos, con un descanso mínimo de 48 horas; la revisión

de la nómina del personal de nuevo ingreso durante el periodo de formación; y otros asuntos todavía sin resolver.

Las centrales sindicales denuncian que existen muchos más puntos paralizados desde hace demasiado tiempo. La reunión se ha limitado a expresar una predisposición genérica a negociar «en paralelo y sin demoras», pero **sin aportar novedades, soluciones concretas ni plazos definidos**.

CONCLUSIÓN

Las medidas aprobadas por la Asamblea General continúan plenamente vigentes y seguirán desarrollándose mientras no se produzcan **avances reales, concretos y verificables**.

Hasta el momento, únicamente se han trasladado buenas palabras, declaraciones de intención y compromisos que todavía están pendientes de materializarse.

Las organizaciones sindicales valorarán los hechos cuando se produzcan. Mientras tanto, **las decisiones adoptadas por la Asamblea General se mantienen sin cambios**.

Será la propia Asamblea la que, en función de los avances alcanzados —o de su ausencia—, valore los siguientes pasos y decida si corresponde **mantener, intensificar o modificar las medidas acordadas**.

INFORMA REUNIÓN 16 DE JULIO COORDINADOR Y DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

Ayer, 16 de julio de 2026 se celebró una nueva mesa técnica con el Coordinador General de Emergencias, el nuevo Director General de Bomberos, el Jefe del Cuerpo y la Subdirectora General de Personal de Bomberos. Por la parte social asistieron las cinco organizaciones sindicales firmantes.

1. CALENDARIO DEL NUEVO REGLAMENTO

El Coordinador General ha declarado que el Reglamento no es materia de negociación colectiva, sino una cuestión delegada en la Corporación por su capacidad de autoorganización. Aun así, considera **“bueno y oportuno”** que el texto final sea consensuado con la parte social. Las centrales sindicales no comparten esta interpretación: el Reglamento afecta a materias que sí son de negociación obligada y **solo un texto pactado y refrendado por el colectivo puede funcionar y mantenerse en el tiempo.**

La Corporación propone un calendario para **“ver conjuntamente” —no negociar—** el borrador desde septiembre de 2026 hasta febrero de 2027. En paralelo se abordarían el A2, el Grupo B y la Carrera Profesional. **Todavía no disponemos del actual borrador.** La Corporación se compromete a facilitarlo “lo antes posible”. Las centrales han solicitado comenzar en agosto, pero la decisión queda pendiente por disponibilidad de recursos; el propio Coordinador desconoce quién está redactando el texto. Las organizaciones sindicales consideran excesivo el plazo y entienden que puede cerrarse antes de finalizar el año.

Carrera Profesional: se exige su inclusión íntegra en el Reglamento y se ha recordado que ya existe un texto aprobado por la Asamblea General. La Corporación plantea tratar en paralelo las materias transversales —A2 y Grupo B—, dejando su existencia recogida en el Reglamento mientras se desarrolla el detalle técnico. El Coordinador afirmó que *“no hay ninguna voluntad de no hacer algo que podamos hacer”*.

Grupo B: la Corporación sostiene que no puede implantarse sin una regulación previa de la Comunidad de Madrid. Las centrales discrepan, defienden que existe capacidad municipal suficiente y aportarán sus propios informes jurídicos.

2. DISPOSICIONES ADICIONALES PENDIENTES

La Corporación plantea reanudar en paralelo: **Apoyo Técnico (AT); compensación de las guardias de los días 24 y 31 de diciembre; aplicación del 5 % de conciliación; cambios de guardia entre efectivos de distintos turnos, con un descanso mínimo de 48 horas; revisión de la nómina del personal de nuevo ingreso durante el periodo de formación;** y otros asuntos pendientes.

Las centrales denuncian que existen muchos más puntos **“en dique seco”** desde hace demasiado tiempo. La reunión se ha limitado a manifestar una predisposición genérica a negociar **“en paralelo y sin demoras”**. **Sin novedades, sin soluciones y sin certezas.**

3. CONCLUSIÓN

Las medidas aprobadas por la Asamblea General continúan plenamente vigentes y seguirán desarrollándose mientras no existan avances reales, tangibles y verificables. A día de hoy, solo se han trasladado buenas palabras, declaraciones de intención y compromisos todavía pendientes de materializarse.

Valoraremos los hechos cuando lleguen, pero hasta entonces las decisiones adoptadas por la Asamblea se mantienen sin cambios. Será la propia **Asamblea General** la que, en función de los avances reales o de su ausencia, valore los siguientes pasos y decida si procede mantener, intensificar o modificar las medidas adoptadas.

Madrid, 17 de julio de 2026